



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



FE DE ERRATAS AL ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2018-MPI

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: La existencia involuntaria de errores materiales, en el **ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2018**, de fecha 16 de febrero 2018, en las partes: Considerativa y Resolutiva del tenor del referido acuerdo;

Que, el Artículo N° 210° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala lo siguiente: -

Artículo 210°.- Rectificación de errores.

0.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, de conformidad a lo señalado, se **EMITE la FE DE ERRATAS** al **ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2018-MPI**, de fecha 16 de febrero 2018, quedando de la siguiente manera:

EN EL SEGUNDO CONSIDERANDO, DICE:

Que, proviene de la Municipalidad Distrital de La Tinguiña, provincia de Ica, el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Monitoreo en la Quebrada de Cansas como parte del Sistema de Alerta Temprana por inundaciones, a celebrarse con la Municipalidad Provincial de Ica, siendo su finalidad implementar y ampliar "LA RED DE COMUNICACIONES Y EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA POR INUNDACIONES", en la Quebrada de Cansas por medio del acompañamiento y asesoramiento del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (COEP), de la Municipalidad Provincial de Ica.

DEBE DECIR:

Que, proviene de la Municipalidad Distrital de La Tinguiña, el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Monitoreo en la Quebrada de Cansas como parte del Sistema de Alerta Temprana por inundaciones, **a celebrarse entre la Municipalidad Provincial de Ica, la Municipalidad Distrital de Parcona y la Municipalidad Distrital de La Tinguiña**, siendo su finalidad implementar y ampliar "LA RED DE COMUNICACIONES Y EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA POR INUNDACIONES", en la Quebrada de Cansas por medio del acompañamiento y asesoramiento del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (COEP), de la Municipalidad Provincial de Ica.

EN LA PARTE RESOLUTIVA, DICE:

PRIMERO.- APROBAR el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL MONITOREO DE LA QUEBRADA CANSAS COMO PARTE DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA POR INUNDACIONES", a celebrarse entre la Municipalidad Provincial de Ica y la Municipalidad Distrital de La Tinguiña.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



DEBE DECIR:

PRIMERO.- APROBAR el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL MONITOREO DE LA QUEBRADA CANSAS COMO PARTE DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA POR INUNDACIONES", a celebrarse entre la Municipalidad Provincial de Ica, LA Municipalidad Distrital de Parcona y la Municipalidad Distrital de La Tinguiña.

DICE:

TERCERO.- DISPONER que el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica, proceda a publicar en el Portal Institucional: www.muniica.gob.pe el presente Acuerdo de Concejo, y se sirva notificar a la Municipalidad Distrital de La Tinguiña, para que formalice la suscripción del Convenio, así como a las Gerencias y Subgerencias de esta municipalidad con las formalidades previstas de acuerdo a Ley.

DEBE DECIR:

TERCERO.- DISPONER que el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica, proceda a publicar en el Portal Institucional: www.muniica.gob.pe el presente Acuerdo de Concejo, y se sirva notificar a la Municipalidad Distrital de La Tinguiña y la Municipalidad Distrital de Parcona, para que formalicen la suscripción del Convenio, así como a las Gerencias y Subgerencias de esta municipalidad con las formalidades previstas de acuerdo a Ley.

Ica, 02 de abril 2018.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
ALCAIDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
Transcripción N° Rede Erato Fecha: 02 ABR. 2018
Entidad: Informativa

Señor (a)
Es grato remitirle para su conocimiento y fines
Consignantes la presente Transcripción final de la
Resolución N° ACN° 009 de fecha: 16 FEB. 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Wilfredo Isaac Aguayo Uchuya
Reg. 4259 - CAI
SECRETARIO GENERAL MFI